

**ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Incluye el Informe del Revisor Fiscal

## **Contenido**

Informe del Revisor Fiscal

Estado de Situación Financiera Individual

Estado de Resultados Integral Individual

Estado de Cambios en el Patrimonio Individual (Fondo Social)

Estado de Flujos de Efectivo Individual

Certificación de Estados Financieros

Notas a los Estados Financieros



## INFORME DEL REVISOR FISCAL

### Señores Miembros del Consejo Directivo FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN

#### 1. Informe sobre los estados financieros

##### 1.1 Opinión

He auditado los estados financieros individuales de la **FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**, los cuales comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023, estado de resultados integral individual, estado de cambios en el patrimonio individual y estado de flujos de efectivo individual por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas que incluyen el resumen de las políticas contables significativas.

Los estados financieros mencionados fueron preparados aplicando un marco de información con propósitos generales, diseñado para satisfacer las necesidades comunes de información financiera de un amplio espectro de usuarios y no para satisfacer necesidades particulares de usuarios específicos. Estos estados financieros preparados bajo este marco de información, de propósito general, no proporcionan, ni pueden proporcionar toda la información que necesitan los usuarios para sus diversas decisiones, ni están diseñados para mostrar el valor de la Entidad sobre la que se informa.

En mi opinión, los estados financieros individuales antes mencionados, tomados fielmente de los registros y libros de contabilidad, adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera individual de la **FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN** al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 2, incorporadas en el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplicadas de manera uniforme con relación al año anterior.

Los estados financieros individuales al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, se presentan únicamente para fines de comparación, fueron dictaminados por mí como contador público, designado por Parker Randall Colombia S.A.S., sobre los cuales, en mi informe del 23 de febrero de 2023, emití una opinión favorable, esto es sin salvedades.

##### 1.2 Fundamento de la opinión

Realicé la auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, establecidas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplicable a entidades de Grupo 2 con menos de treinta mil salarios mínimos mensuales legales vigentes de activos promedio y menos de doscientos empleados, ambos criterios determinados con base en la información del año 2022.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en el numeral 1.4 de Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy





independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables en Colombia para realizar una auditoría de estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Obtuve la información y soportes necesarios, para recopilar la evidencia de auditoría suficiente y adecuada para respaldar mi opinión.

### 1.3 Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Fundación en relación con los estados financieros

#### a. Preparación, presentación y certificación de los estados financieros

Los representantes de los órganos de administración deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias relativas a la elaboración de los estados financieros que incluye llevar a cabo actividades de supervisión del proceso de información financiera de la Fundación. La certificación de los estados financieros por parte del representante legal es requerida por el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

De acuerdo con los Estatutos los órganos de Administración y Dirección de la Fundación están conformados por el Consejo Directivo y el Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo ejerce la Representación Legal, por lo tanto, entre sus responsabilidades están la preparación, certificación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables para entidades que cumplen los criterios definidos en la regulación para el Grupo 2.

#### b. Hipótesis de negocio en marcha

En la preparación de los estados financieros individuales es requerido que los órganos de Administración al cierre de cada ejercicio realicen la evaluación de la capacidad de la Entidad para continuar como una organización en funcionamiento, aplicando la hipótesis contable de negocio en marcha, teniendo en cuenta la información disponible sobre el futuro, que cubra por lo menos doce meses siguientes a partir la fecha de corte de los estados financieros, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con incertidumbres significativas identificadas que puedan generar dudas importantes sobre la capacidad de la Entidad para continuar sus actividades. En la nota 2, literal d, la Administración revela sus expectativas frente a las actividades del futuro y al sostenimiento patrimonial de la Fundación en los próximos años. Estos estados financieros se prepararon bajo el supuesto que no existe intención de los órganos de Administración, ni necesidad de liquidar o cesar las actividades de la Fundación.

### 1.4 Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo al realizar la auditoría es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a error o a fraude<sup>1</sup>, para emitir un informe con mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una

<sup>1</sup> La definición de fraude en el contexto de una auditoría de estados financieros que se usa como referencia corresponde a la establecida en la Norma Internacional de Auditoría 240.



auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir debido a error o fraude y se consideran materiales si, individualmente o de forma acumulada podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

En mis actividades como revisor fiscal de la Entidad, incluida la auditoría de los estados financieros, mantengo una actitud constante de escepticismo profesional e independencia mental, que me permiten emitir juicios con imparcialidad y objetividad.

En ejecución de la auditoría de los estados financieros realice, entre otras, las siguientes actividades:

- a. Identifiqué y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, diseñe y aplique procedimientos de auditoría sobre una base selectiva, para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para respaldar mi opinión.
- b. Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- c. Evalué la presentación general de los estados financieros y la inclusión de los asuntos de revelación relevantes, según lo requerido por el marco contable aplicable.
- d. Obtuve información de las fuentes externas disponibles y de los órganos de administración, sobre si es de su conocimiento, a la fecha de este informe, de la existencia de asuntos de relevancia que puedan originar contingencias financieras desfavorables para la Entidad y que deban ser reconocidos en los estados financieros auditados.
- e. Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la hipótesis contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida y en que no he recibido información de la Administración, sobre alguna intención o necesidad de liquidar o cesar las actividades de la Fundación, no cuento o conozco información sobre la existencia de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como una organización en funcionamiento. En la nota 2, literal d, la Administración revela sus expectativas frente a las actividades del futuro y al sostenimiento patrimonial de la Fundación en los próximos años. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una organización en funcionamiento.
- f. Comuniqué a la Administración, cuando lo considere apropiado los asuntos de relevancia relacionados con los estados financieros.

## 2. Informe sobre requerimientos legales y otros reglamentarios

La regulación en Colombia incluye obligaciones para los administradores sobre temas específicos relacionados con gestión documental contable, preparación del informe de gestión, aportes a la seguridad social, implementación de un programa de transparencia y ética empresarial. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas específicos es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su cumplimiento.

De acuerdo con lo requerido en el artículo 208 del Código de Comercio y regulación sobre los temas específicos a continuación mencionados, informo que, durante el año 2023, como resultado de mis





procedimientos de revisión no he identificado situaciones que reflejen incumplimiento en las siguientes obligaciones por parte de la Entidad:

- a. Llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable
- b. Realizar operaciones y actuaciones de acuerdo con los Estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo
- c. Llevar y conservar apropiadamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas

Adicionalmente informo:

- d. El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros. (Artículo 38 de la Ley 222 de 1995)
- e. El informe de gestión de la Administración incluye la constancia sobre la libre circulación de las facturas emitidas por sus proveedores de bienes y servicios, requerida en el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013.
- f. La Entidad ha efectuado la liquidación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral con base en cifras contables y ha realizado el pago dentro de las fechas establecidas. Realice comentarios sobre la base de liquidación sobre los cuales la Fundación tomó las acciones correctivas pertinentes. (Artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999)
- g. La Entidad en atención a las instrucciones establecidas en las Circulares 058 del 2022 y 013 del 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá ha realizado gestiones relacionadas con la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE, considero que dichas gestiones son coherentes con lo que solicita la norma citada. La Entidad planea presentar el PTEE aprobado por el Consejo Directivo dentro de los plazos establecidos y realizar la correspondiente implementación en la vigencia 2024.

### **3. Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

De acuerdo con lo requerido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio a continuación me refiero a las medidas de control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para obtener evidencia sobre la existencia de las medidas de control interno y el grado de funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración.

#### **3.1 Referencia para la evaluación**

Para la evaluación del control interno, utilicé como guía de referencia la definición y los criterios establecidos en la Norma Internacional de Auditoría 315<sup>2</sup>. Estos criterios no son de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno. También utilicé como referencia lo establecido en los Estatutos de la Entidad y las Actas del Consejo Directivo.

---

<sup>2</sup> La NIA 315 fue incorporada a la regulación colombiana mediante el Decreto 302 de 2015 compilado en el Decreto 2420 de 2015.



El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

### 3.2 Limitaciones de los sistemas de control interno

Las normas internacionales de auditoría NIA, particularmente la NIA 315 incorporada en la regulación colombiana mediante el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, Anexo 4, menciona algunas de las limitaciones inherentes a los sistemas de control interno indicando que los sistemas de control interno, aún los más eficaces, solamente pueden proveer a las organizaciones seguridad razonable y no absoluta del cumplimiento de los objetivos relacionados con la calidad de la información financiera, la efectividad de sus operaciones y el cumplimiento de la regulación aplicable.

Lo anterior debido a que los sistemas de control interno tienen limitaciones inherentes que incluyen decisiones que pueden ser erróneas, que los controles pueden dejar de operar debido a errores humanos o a la discrecionalidad que puede existir por parte de los responsables de su ejecución, dificultad para responder oportunamente a entornos de permanente cambio regulatorio o de alta complejidad y por tanto, los controles lleguen a ser inadecuados, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

### 3.3 Opinión sobre el control interno

En mi opinión, la Fundación cuenta con un sistema de control interno en funcionamiento, diseñado por la Administración de acuerdo con sus necesidades y características propias, con una alta relevancia del componente de supervisión realizado por el Consejo Directivo y que incorpora medidas adecuadas para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros que están en su poder. Durante la ejecución de mi trabajo comuniqué cuando lo considere apropiado, los asuntos de relevancia relacionados con el control interno.

**LEIDY VIVIANA  
BEJARANO  
BARBOSA**

Firmado digitalmente por  
LEIDY VIVIANA BEJARANO  
BARBOSA  
Fecha: 2024.02.27 17:22:25  
-05'00'

Leidy Viviana Bejarano Barbosa  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 177.715-T  
**Miembro de Parker Randall Colombia S.A.S.**

27 de febrero 2024



**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**

Nit. 830022427-7

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL**

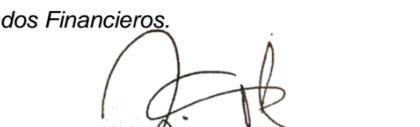
A diciembre 31 de 2023 con cifras comparativas al 31 de diciembre 2022

(Cifras expresadas en pesos)

<b>ACTIVO</b>	RVL	<u>12-2023</u>	<u>12-2022</u>	VARIACIÓN 2023-2022	
				Absoluta	Relativa
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	<u>4</u>	143.664.474	78.162.004	65.502.471	84%
Activos financieros	<u>5</u>	9.211.294.122	10.462.654.711	-1.251.360.589	-12%
Fideicomiso Protección y Fomento de la Educación		9.211.294.122	10.462.654.711	-1.251.360.589	-12%
Anticipos 'Impuestos (Retenciones en la fuente a favor)	<u>6</u>	394.745	961.806	-567.061	-59%
Deudores comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar - corriente		220.000	0	220.000	100%
Otros Deudores		220.000	0	220.000	100%
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Propiedades, planta y equipo (Neto)	<u>7</u>	0	0	0	0%
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u>9.355.573.341</u>	<u>10.541.778.520</u>	-1.186.205.179	-11%
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	<u>8</u>	217.691.005	2.237.191	215.453.815	9631%
Impuestos (Industria y Comercio)		5.654.000	426.000	5.228.000	1227%
Beneficios a los empleados		2.311.286	1.875.028	436.258	23%
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u>225.656.291</u>	<u>4.538.219</u>	221.118.073	4872%
<b>PATRIMONIO</b>					
Superavit acumulado	<u>9</u>	3.684.392.479	3.684.392.479	0	0%
Reservas ocasionales-Asignaciones permanentes		7.355.478.898	11.437.522.606	-4.082.043.708	-36%
Resultado ejercicio - Beneficio neto o excedente		-1.327.901.795	-4.082.043.708	2.754.141.913	-67%
Otros Resultados Integrales (ORI)		-582.052.532	-502.631.075	-79.421.456	0%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<u>9.129.917.050</u>	<u>10.537.240.302</u>	-1.407.323.251	-13%
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u>9.355.573.341</u>	<u>10.541.778.520</u>	-1.186.205.179	-11%

Las notas que acompañan son parte integral de los Estados Financieros.

  
**FERNANDO GONZÁLEZ LAGARMA**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación ajunta)

  
**RICARDO CASTILLO SIERRA**  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional No. 36191 - T  
 (Ver certificación ajunta)

Escriba el texto aquí  
**LEIDY VIVIANA BEJARANO BARBOSA**  
 Firmado digitalmente por LEIDY VIVIANA BEJARANO BARBOSA  
 Fecha: 2024.02.27 17:22:59 -05'00'  
**LEIDY VIVIANA BEJARANO BARBOSA**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 177715 - T  
 Miembro de Parker Randall Colombia SAS  
 (Ver informe adjunto)

**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**  
 Nit. 830022427-7  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL**  
 A diciembre 31 de 2023 con cifras comparativas al 31 de diciembre 2022  
 (Cifras expresadas en pesos)

	RVL	<u>12-2023</u>	<u>12-2022</u>	VARIACIÓN 2023-2022	
				Absoluta	Relativa
<b>INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS</b>	<u>10</u>	<b>4.071.104.944</b>	<b>1.886.622.049</b>	2.184.482.896	116%
<b>DONACIONES</b>		<b>1.634.804.872</b>	<b>1.587.198.357</b>	<b>47.606.515</b>	3%
Recibidas Benefactores		1.634.804.872	1.587.198.357	47.606.515	3%
<b>FINANCIEROS</b>		<b>2.436.300.072</b>	<b>299.423.692</b>	2.136.876.381	714%
Rendimiento Depositos a la Vista		585.266.558	80.047.413	505.219.145	631%
Valoración Positiva otros instrumentos		1.851.033.515	219.376.279	1.631.657.236	100%
<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>0</b>	<b>17.163</b>	-17.163	100%
<b>DIVERSOS</b> (Recuperaciones incapacidad)		0	17.163	-17.163	100%
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES</b>		<b>4.071.104.944</b>	<b>1.886.639.212</b>	<b>2.184.465.733</b>	116%
<b>GASTOS Y COSTOS</b>					
<b>POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>		<b>36.270.203</b>	<b>33.035.620</b>	<b>3.234.583</b>	10%
<b>OPERACIONALES DE ADMINISTRACION</b>	<u>11</u>	<b>137.796.452</b>	<b>137.190.601</b>	<b>605.851</b>	0%
<b>OTROS GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>5.224.940.084</b>	<b>5.798.456.699</b>	<b>-573.516.615</b>	-10%
Financieros	<u>13</u>	272.697.231	339.455.023	-66.757.792	-20%
Donaciones a entidades actividades meritorias	<u>12</u>	4.952.242.854	5.459.001.677	-506.758.823	-9%
<b>TOTAL GASTOS Y COSTOS</b>		<b>5.399.006.740</b>	<b>5.968.682.920</b>	<b>-569.676.180</b>	-10%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-1.327.901.795</b>	<b>-4.082.043.708</b>	<b>2.754.141.913</b>	-67%

Las notas que acompañan son parte integral de los Estados Financieros.

  
**FERNANDO GONZÁLEZ LAGARMA**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación ajunta)

  
**RICARDO CASTILLO SIERRA**  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional No. 36191 - T  
 (Ver certificación ajunta)

**LEIDY VIVIANA BEJARANO BARBOSA**  
 Firmado digitalmente por LEIDY VIVIANA BEJARANO BARBOSA  
 Fecha: 2024.02.27 17:23:20 -05'00'  
**LEIDY VIVIANA BEJARANO BARBOSA**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 177715 - T  
 Miembro de Parker Randall Colombia SAS  
 (Ver informe adjunto)

**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**

Nit. 830022427-7

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL**

**A diciembre 31 de 2023 con cifras comparativas al 31 de diciembre 2022**

(Cifras expresadas en pesos)

	Superavit acumulado (donaciones)	Reservas ocasionales- Asignaciones permanentes	Resultado / Excedentes del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	Otros Resultados Integrales (ORI)	Total
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	<b><u>3.684.392.479</u></b>	<b><u>14.081.576.635</u></b>	<b><u>(2.644.054.029)</u></b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b><u>15.121.915.084</u></b>
Distribución excedentes del año anterior (1)		(2.644.054.029)	2.644.054.029	-		-
Resultado del ejercicio			(4.082.043.708)			(4.082.043.708)
Otro resultado integral (3)					(502.631.075)	(502.631.075)
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b><u>3.684.392.479</u></b>	<b><u>11.437.522.606</u></b>	<b><u>(4.082.043.709)</u></b>	<b>-</b>	<b><u>(502.631.075)</u></b>	<b><u>10.537.240.301</u></b>
Distribución excedentes del año anterior (2)		(4.082.043.708)	4.082.043.708	-		-
Resultado del ejercicio			(1.327.901.795)			(1.327.901.795)
Ajustes a otro resultado integral (3)					(79.421.456)	(79.421.456)
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	<b><u>3.684.392.479</u></b>	<b><u>7.355.478.898</u></b>	<b><u>(1.327.901.796)</u></b>	<b>-</b>	<b><u>(582.052.532)</u></b>	<b><u>9.129.917.050</u></b>

Las notas que acompañan son parte integral de los Estados Financieros.

(1) Para el año 2022, el Consejo Directivo de la Fundación, aprobó las pérdidas fiscales del año 2021, mediante acta No. 259 de febrero 2022, por lo tanto, no había lugar a incremento de las Asignaciones Permanentes. Adicionalmente, el Consejo Directivo aprobó enjugar las pérdidas de dicho ejercicio anterior, usando las asignaciones permanentes.

(2) Para el año 2023, el Consejo Directivo de la Fundación, aprobó las pérdidas fiscales del año 2022, mediante acta No. 270 de febrero 2023, por lo tanto, no había lugar a incremento de las Asignaciones Permanentes. Adicionalmente, el Consejo Directivo aprobó enjugar las pérdidas de dicho ejercicio anterior, usando las asignaciones permanentes.

(3) En el 2022 el Consejo Directivo mediante acta 267 aprobó la clasificación de los títulos de renta fija local como disponibles para la venta, cuyas variaciones a precios de mercado se registran en el ORI. Lo anterior, con base en lo previsto en la NIC 39 emitida por el IASB, vigente para entidades que aplican el marco de NIIF PYMES.

  
**FERNANDO GONZÁLEZ LAGARMA**  
Representante Legal  
(Ver certificación ajunta)

  
**RICARDO CASTILLO SIERRA**  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 36191 - T  
(Ver certificación ajunta)

Escriba el texto aquí

**LEIDY VIVIANA  
BEJARANO  
BARBOSA**  
  
Firmado digitalmente por  
LEIDY VIVIANA BEJARANO  
BARBOSA  
Fecha: 2024.02.27 17:23:38  
-05'00'  
**LEIDY VIVIANA BEJARANO BARBOSA**  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 177715 - T  
Miembro de Parker Randall Colombia SAS  
(Ver informe adjunto)

**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**  
**Nit. 830022427-7**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INDIVIDUAL (Método Indirecto)**  
**A diciembre 31 de 2023 con cifras comparativas al 31 de diciembre 2022**  
*(Cifras expresadas en pesos)*

	<u>.12-2023</u>	<u>.12-2022</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Resultado Deficit / Excedente del ejercicio	(1.327.901.795)	(4.082.043.708)
Ajustes partidas no monetarias para conciliar el resultado con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Efecto valoración en otro resultado integral (ORI)	(79.421.456)	(502.631.075)
Inversiones Patrimonio		
Efecto venta de participaciones en acciones menos 10%		
Depreciación	-	-
	(1.407.323.252)	(4.584.674.783)
Cambios actividades de operación		
Deudores corrientes y no corrientes	(220.000)	-
Anticipo - retenciones a favor	567.061	(211.363)
Impuestos (Industria y Comercio)	5.228.000	(425.000)
Cuentas por pagar	215.453.815	1.159.591
Beneficios a los empleados	436.258	92.048
	(1.185.858.118)	(4.584.059.507)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Aumento en Propiedades, planta y equipo	-	-
Disminución (Aumento) activos financieros patrimonio autónomo	1.251.360.589	4.601.709.400
	1.251.360.589	4.601.709.400
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:</b>		
Donaciones recibidas y asignadas, neto	-	-
	-	-
<b>(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO</b>	65.502.471	17.649.893
<b>DISPONIBLE AL INICIO DEL AÑO</b>	78.162.004	60.512.111
<b>DISPONIBLE AL FINAL DEL AÑO</b>	143.664.474	78.162.004

Las notas que acompañan son parte integral de los Estados Financieros.

  
**FERNANDO GONZÁLEZ LAGARMA**  
Representante Legal  
(Ver certificación ajunta)

  
**RICARDO CASTILLO SIERRA**  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 36191 - T  
(Ver certificación ajunta)

**LEIDY VIVIANA BEJARANO BARBOSA**  
  
Firmado digitalmente por LEIDY VIVIANA BEJARANO BARBOSA  
Fecha: 2024.02.27 17:24:29 -05'00'  
**LEIDY VIVIANA BEJARANO BARBOSA**  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 177715 - T  
Miembro de Parker Randall Colombia SAS  
(Ver informe adjunto)

# FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN

Bogotá, Colombia  
Carrera 9 No. 74-99  
TELEFAX: 347 14 80 y 540 18 88 Ext. 115

Página 1 de 1

## LA FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN

NIT: 830.022.427-7

### CERTIFICA QUE:

Los suscritos representante legal y contador público bajo cuya responsabilidad se preparan los estados financieros individuales, certificamos:

Que, para la emisión de los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los cuales comprenden el estado de situación financiera individual, el estado de resultado integral individual, estado de cambios en el patrimonio individual y estado de flujo de efectivo individual. Por los años terminados en esas fechas, que conforme al reglamento se ponen a disposición de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros. Dichas afirmaciones explícitas e implícitas son las siguientes.

Existencia. los activos y pasivos de la Fundación de Protección y Fomento de la Educación existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos a cargo de la Fundación De Protección y Fomento de la Educación en la fecha de corte.

Valuación. todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Dada en Bogotá, a los 24 días del mes de febrero de 2024.



**Fernando González Lagarma**  
Representante Legal



**Ricardo Castillo Sierra**  
Contador Público  
TP 36191-T

**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON CIFRAS**  
**COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**(En pesos colombianos)**

---

## **1. OBJETO**

La Fundación de Protección y Fomento de la Educación es una entidad sin ánimo de lucro, establecida de acuerdo con las leyes colombianas, mediante documento privado del 20 de septiembre de 1995 e inscrita el día 3 de octubre de 1996 bajo el número 695 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

Tiene por objeto social el perfeccionamiento de la educación y de la instrucción de la niñez y de la juventud sin restringir su campo de acción, ya sea directamente o mediante apoyo económico y administrativo o la asesoría pedagógica a establecimientos educativos que persigan fines similares; igualmente desarrollando programas en campos como la investigación pedagógica, la publicación y divulgación de materiales relacionados con los diversos campos de la enseñanza y los que contribuyan al bienestar de docentes y educandos; la tarea de educar e instruir se hará en beneficio de la comunidad en general. Las actividades desarrolladas por la Fundación se encuentran dentro de las consideradas como meritorias en el marco del artículo 359 del Estatuto Tributario dado que son de interés general y a éstas tiene acceso la comunidad.

Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C. El término de duración de la Fundación es indefinido.

Durante los años 2023 y 2022 no se presentaron modificaciones a los Estatutos.

Por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Bogotá, está sometida a la inspección y vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, bajo la competencia de la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro, de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

## **2. BASES DE PREPARACIÓN**

### **a. Declaración de cumplimiento**

Los Estados Financieros individuales de la Fundación comprenden el estado de situación financiera individual, el estado de resultados integrales individual, el estado de cambios en el patrimonio individual y el estado de flujos de efectivo individual, expresados en pesos colombianos y preparados a partir de los registros de contabilidad, de acuerdo con el marco regulatorio según se menciona a continuación.

Mediante la Ley 1314 del 13 de julio de 2009, se estableció en Colombia la convergencia hacia normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de la información. En materia de las normas de información financiera se refiere fundamentalmente a las desarrolladas, promovidas y controladas por los organismos internacionales: Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y el Comité de Normas Internacionales de contabilidad, (IASB).

Mediante el Decreto Reglamentario 3022 de diciembre 27 de 2013, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se incorporó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, (IASB) como marco contable de referencia para las entidades pertenecientes al Grupo 2. El Decreto 3022 de 2013 fue compilado en el Decreto Único Reglamentario (DUR) 2420 de diciembre 14 de 2015, el cual incluye en su Anexo 2 las normas para PYMES.

**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON CIFRAS**  
**COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**(En pesos colombianos)**

---

En cumplimiento de lo anterior, y dado que la Fundación pertenece al Grupo 2, para los años 2023 y 2022 los estados financieros individuales se prepararon siguiendo los requerimientos de la NIIF para PYMES, en las instancias de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar.

Para aquellos asuntos que la NIIF para PYMES no trata específicamente una transacción, u otro suceso o condición, desarrollamos y aplicamos políticas contables específicas, que han dado lugar a que la información sea íntegra, relevante y fiable.

**b. Moneda funcional y de presentación**

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Fundación para su contabilidad y presentación de los Estados Financieros es el peso colombiano (COP \$) el cual se expresa en los encabezados de los mismos, debido a que la totalidad de las operaciones de la Fundación se realizan en esta moneda.

**c. Periodo contable y presentación**

La Fundación tiene definido efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general, por lo menos una vez al año, a 31 de diciembre. Los cuales se someten a consideración y aprobación del Consejo Directivo.

Los activos y pasivos en el estado de situación financiera se presentan clasificados en corrientes y no corrientes. En el estado de resultados se presenta los gastos clasificados por naturaleza.

**d. Hipótesis de negocio en marcha**

Los Estados Financieros Individuales de la Fundación están elaborados bajo la hipótesis de operación en marcha, es decir, la Administración al final del cierre contable de cada período deberá evaluar la capacidad que tiene para continuar en funcionamiento de sus actividades meritorias y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad deberá revelarse.

La Fundación, prepara sus estados financieros bajo la hipótesis de que continuará con el desarrollo de su actividad meritoria en el futuro.

A pesar que, durante los últimos años se han generado resultados no muy favorables, situación que de alguna manera se tenía prevista, dados los compromisos adquiridos, en los apoyos al Gimnasio Moderno, principalmente, respecto a los planes de amortización de los créditos de los proyectos de dicha entidad; y por otro lado, un impacto adicional pero menor, por efecto del comportamiento de las condiciones de mercado sobre las inversiones, de las cuales se tiene una mejor expectativa hacia futuro. No obstante, las situaciones indicadas, la Fundación tiene favorables proyecciones en su sostenimiento patrimonial para los próximos años.

**e. Importancia relativa o materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON CIFRAS**  
**COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**(En pesos colombianos)**

---

**f. Base de acumulación o devengo**

La Fundación, prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación o devengo. Lo anterior según lo previsto en el párrafo 2.36 de la sección 2 de la NIIF para PYMES, (cada vez que se mencione la NIIF para PYMES en estas notas corresponde a la versión incorporada en el Decreto 2420 de 2015), que establece que las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para estas partidas.

**g. Reconocimiento**

La incorporación en los Estados Financieros de una partida de activo, pasivo, ingreso o gasto, se hizo de acuerdo con los criterios establecidos en los párrafos del 2.27 al 2.32 de la sección 2 de la NIIF para PYMES.

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- a. Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad;
- b. Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

**h. Medición**

Los presentes Estados Financieros se han preparado sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explican en las políticas contables descritas más adelante.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Todo lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los párrafos del 2.33 al 2.35 de la sección 2 de la NIIF para PYMES.

**i. Compensación de saldos y transacciones**

Como norma general en los estados financieros no se compensan ni los activos ni pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea un reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Fundación tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados.

**j. Responsabilidad de la información, uso de estimaciones y juicios**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Fundación.

**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON CIFRAS**  
**COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**(En pesos colombianos)**

---

De acuerdo con la NIIF para PYMES, la utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no se pueda hacer una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.

La presentación de los Estados Financieros conforme a las NIIF para Pymes requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Por ello los resultados reales que se observen en fechas posteriores pueden diferir de estas estimaciones.

### **3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

#### **1. Ingresos y gastos**

Los ingresos de la Fundación provienen principalmente de donaciones recibidas de terceros benefactores y de los rendimientos generados por los recursos entregados mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración, fuente de pago e inversión “Fideicomiso Protección y Fomento de la Educación” celebrado el 18 de julio de 2013.

Se reconocen como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período sobre el que se informa, las entradas o incremento del valor de los activos o bien como decremento de las obligaciones, que dan como resultado aumento en el patrimonio.

Las donaciones que tengan por objeto específico costos o gastos de funcionamiento de la Entidad se reconocen como ingreso.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el valor estimado de cualquier descuento. Los ingresos propios se pueden valorar con fiabilidad.

Los gastos se reconocen, a lo largo del período sobre el que se informa, como decrementos en los beneficios económicos, relacionados con un decremento en un activo, o un incremento en un pasivo.

#### **2. Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo se refieren al efectivo disponible en caja, bancos y a las inversiones de alta liquidez.

#### **3. Anticipos**

La Fundación presenta anticipos originados principalmente en las retenciones en la fuente que la Fiduciaria que administra el portafolio de inversiones le realiza sobre los rendimientos que devenga. Para estas retenciones la Fundación realiza ante la DIAN la solicitud de devolución correspondiente.

#### **4. Activos /Instrumentos financieros**

Corresponden principalmente a los recursos entregados en administración a la Fiduciaria Credicorp Capital Fiduciaria S.A., a través de un patrimonio autónomo cuyas inversiones se realizan según las instrucciones del Comité Financiero integrado por personal de la Fundación.

**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON CIFRAS**  
**COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**(En pesos colombianos)**

---

La Fundación para la valoración y contabilización de instrumentos financieros definió como política para el reconocimiento y medición lo establecido en la NIC 39, alternativa permitida en la NIIF para PYMES, según sección 11.

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden según su clasificación.

De acuerdo con la NIC 39 (alternativa permitida por la NIIF para Pymes en sección 11, versión 2015) los instrumentos financieros se clasifican en:

1. Inversiones negociables, su medición posterior requiere que los cambios en el valor razonable se reconozcan en resultados.
2. Inversiones disponibles para la venta, su medición posterior requiere que los cambios en el valor razonable se reconozcan en el otro resultado integral.
3. Inversiones para mantener hasta el vencimiento, su medición posterior debe hacerse por el costo amortizado.
4. Cuentas por cobrar, su medición se realiza por el costo amortizado o su valor no descontado según las características de la cuenta, asociadas con plazo e intereses.

La clasificación de las inversiones que usa el fideicomiso corresponde a:

- Títulos de deuda medidos al valor razonable con cambios a resultados, entre los cuales se encuentran títulos de deuda pública como TES, títulos de deuda emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Títulos de patrimonio medidos al valor razonable con cambios a resultados
- Otros títulos de renta variable medidos al valor razonable con cambios a resultados como fondos de inversión, entre otros

#### 5. Propiedades planta y Equipo

La Fundación, para el tratamiento contable y reconocimiento de Propiedades, Planta y Equipo, de manera general, se rige por los principios y conceptos establecidos en la Sección 17 de la NIIF para PYMES.

Las partidas de propiedad, planta y equipo en su reconocimiento inicial se realizan al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición del elemento. En la medición posterior las partidas de propiedad, planta y equipo están valorizados al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta utilizando una tasa anual del 10% para muebles y enseres y 33% para el equipo de cómputo.

#### 6. Impuesto a las ganancias

De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 19 del Estatuto Tributario, todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin

**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON CIFRAS**  
**COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**(En pesos colombianos)**

---

ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales.

Los contribuyentes del Régimen Tributario Especial RTE están sometidos a la tarifa única del veinte por ciento 20%. (Artículo 146 de la Ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 356 del ET).

De acuerdo con lo indicado en el párrafo transitorio primero del artículo 19 del Estatuto Tributario, dado que la Fundación al 31 de diciembre de 2016 se encontraba clasificada dentro del Régimen Tributario Especial, continuo en este régimen dado que cumplió al corte del 30 de abril de 2018 y ha cumplido desde el 2017 y hasta el 2022, con la actualización y publicación de la información requerida por la DIAN, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del ET y en el Decreto 2150 de 2017.

La Fundación siguiendo el artículo 364-5 del ET y por tratarse de una entidad del Régimen Tributario Especial ha realizado la actualización del registro ante el aplicativo WEB de la DIAN. Este registro se debe actualizar anualmente en los tres primeros meses de cada año, por lo anterior, la próxima actualización se debe realizar antes del 30 de junio de 2024.

Durante el 2023 la Fundación realizó el registro y presentó ante la DIAN los documentos requeridos para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial. Hasta la fecha la Fundación no ha recibido pronunciamiento alguno de la DIAN, por lo tanto, se entiende que luego de la verificación de la DIAN, la Fundación ha cumplido con los requisitos apropiadamente para su permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Al pertenecer al Régimen Tributario Especial se permite que el beneficio neto o excedente fiscal determinado de conformidad con el artículo 357 del Estatuto Tributario ET, tenga el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente al que se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria.

Entre las actividades meritorias que sean de interés general y a las que tenga acceso la comunidad, definidas en el artículo 359 del ET se encuentra la educación. En el numeral 1 del artículo 359 se mencionan actividades relacionadas como:

- Educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia.
- Educación formal, conformada por los niveles de preescolar, básica y media.
- Las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

Adicionalmente, en el numeral 12 del artículo 359 del Estatuto Tributario se incluye: la promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en dicho artículo.

#### Determinación del beneficio neto o excedente fiscal

Para la determinación del beneficio neto o excedente de acuerdo con el artículo 357 del ET se toma la totalidad de los ingresos, cualquiera sea su naturaleza, y se resta el valor de los egresos de cualquier naturaleza, que tengan relación de causalidad con los ingresos o con el cumplimiento del objeto social de la Fundación, incluyendo en los egresos las inversiones que se hacen en cumplimiento del mismo.

**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON CIFRAS**  
**COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**(En pesos colombianos)**

---

El procedimiento para determinar el beneficio neto o excedente se definió en el artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto 2150 del 2017. En lo relacionado con los egresos incurridos y devengados para el desarrollo de la actividad meritoria, éstos serán deducibles sin que necesariamente se encuentren asociados a la realización de un ingreso, (artículo 1.2.1.5.1.21 Egresos del Decreto 2150 de 2017).

El beneficio neto o excedente fiscal determinado según se indica anteriormente será de carácter exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente al que se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria. La parte del beneficio neto o excedente que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrá el carácter de gravable en el año en que esto ocurra. (Incorporado mediante artículo 150 de la Ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 358 del ET).

La Fundación realiza donaciones a entidades de su misma naturaleza, esto es a entidades del Régimen Tributario Especial y aplica lo mencionado en el párrafo 2° del artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en materia tributaria, que le permite que dichas donaciones sean tratadas como beneficio neto o excedente para el donante, en el entendido que se está cumpliendo con el presupuesto de la reinversión para el desarrollo de su actividad meritoria.

Los excedentes serán exentos, siempre y cuando la entidad se encuentre calificada ante la DIAN, como entidad del Régimen Tributario Especial y cumpla con lo dispuesto en los artículos 19 y 23 del ET.

Los excedentes determinados como exentos deben estar debidamente soportados en el sistema de registro de las diferencias de los nuevos marcos normativos de contabilidad.

Los representantes legales, el revisor fiscal, el contador y todos los miembros del órgano de administración de la Entidad deben certificar el debido cumplimiento de los requisitos que establece la ley para ser beneficiarios de la exención prevista en el artículo 358 del ET.

Renta por comparación patrimonial: Las entidades del RTE están obligadas a determinar la renta por comparación patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 358-1 del Estatuto Tributario. En caso de existir diferencia patrimonial, esta se tratará como renta gravable a la tarifa del numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.36 del Decreto 2150 de 2017, a menos que el contribuyente demuestre que el aumento patrimonial obedece a causas justificativas.

**7. Obligaciones laborales por beneficios a empleados**

Este pasivo corresponde a las obligaciones de corto plazo, de carácter legal, que la Fundación tiene con sus colaboradores y que vencen dentro de los siguientes doce meses al corte presentado.

**8. Patrimonio - Fondo social**

Corresponde al valor de las asignaciones permanentes, donaciones condicionadas efectivamente recibidas y los excedentes acumulados.

A partir de la aplicación de los marcos contables normativos basados en las NIIF las donaciones son ingresos contables, para efectos tributarios las donaciones condicionadas se consideran patrimonio y solamente son ingreso fiscal hasta tanto se utilicen para lo que fueron destinadas.

**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON CIFRAS**  
**COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**(En pesos colombianos)**

---

Asignaciones permanentes

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 2150 de 2017 se entiende como asignaciones permanentes a la parte del beneficio neto o excedente que se destine para la ejecución de programas de largo plazo que desarrollen la actividad meritoria, definidos por el máximo órgano de dirección, que para el caso de la Fundación es el Consejo Directivo. Esto incluye la adquisición de nuevos activos, en un término superior a un año.

Las asignaciones permanentes deben estar reconocidas en el patrimonio de la Entidad y de su ejecución se debe llevar un control por programa y año de constitución, en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias.

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.34 del Decreto 2150 de 2017 el tratamiento fiscal para las asignaciones permanentes constituidas con beneficio neto o excedente de años gravables anteriores a 2017, de entidades que, al 31 de diciembre de 2016, se encontraban clasificadas dentro del Régimen Tributario Especial, mantendrán el tratamiento fiscal correspondientes a dichos años gravables, siempre y cuando cumplan los requisitos que se establecen en el Decreto en mención.

Donaciones

De acuerdo con las normas tributarias vigentes, los ingresos por donaciones en efectivo, efectivamente recibidas se registraron como un incremento de los ingresos.

Si la donación está condicionada por el donante, para efectos fiscales, debe registrarse directamente en el patrimonio, para ser usada junto con sus rendimientos en las actividades meritorias.

9. Cuentas informativas de Orden

Incluyen derechos y responsabilidades contingentes y diferencias entre las cifras contables y fiscales. Se registra el valor de las donaciones recibidas en cheques posfechados y la contingencia por el monto de los fondos de la Fiducia Mercantil, por ser garante en los préstamos otorgados por entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia a la Fundación Gimnasio Moderno.

**4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

	<b>dic-23</b>	<b>dic-22</b>
Caja	\$ 50.000	\$ 50.000
Cuentas de ahorro (1)	<u>143.614.474</u>	<u>78.112.004</u>
	<u>\$ 143.664.474</u>	<u>\$ 78.162.004</u>

(1) La Fundación maneja sus cuentas bancarias con el Banco GNB Sudameris. De estas cuentas para el año 2022 se efectuaron traslados de excedentes hacia los derechos fiduciarios, por valor de \$100 millones. Estas cuentas no presentan ninguna restricción, son depósitos totalmente disponibles, y se encuentran conciliadas a 31 de diciembre de 2023.

**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON CIFRAS**  
**COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**(En pesos colombianos)**

**5. ACTIVOS FINANCIEROS**

**CORRIENTE**

<i>Activos financieros</i>	<b>dic-23</b>	<b>dic-22</b>
Derechos fiduciarios		
Fideicomiso Protección y Fomento de la Educación	<u>9.211.294.122</u>	<u>10.462.654.711</u>
Títulos de deuda disponibles para la venta		
Renta fija y variable local	7.740.495.350	7.583.661.000
Negociables		
Liquidez COP- Instrumentos de Patrimonio	87.351.645	415.723.496
Liquidez USD- Instrumentos de Patrimonio	669.201.923	986.589.906
Liquidez COP- Bancos Nacionales	2.585.086	335.361.510
Liquidez USD - Bancos Exterior	7.300	138.316.820
Contratos Forward de cobertura neto	44.986.151	-1.941.521
Otras Cuentas por Cobrar	666.666.666	1.004.943.500
<b>Total Activos Financieros</b>	<b><u>\$ 9.211.294.122</u></b>	<b><u>\$ 10.462.654.711</u></b>

Los principales movimientos en el 2023 de los aportes en el patrimonio autónomo fueron los siguientes (expresados en millones de pesos):

	<b>dic-23</b>	<b>dic-22</b>
<b>Valor portafolio al inicio del año</b>	<b>10.462</b>	<b>15.064</b>
(Menos) Rendimientos financieros y valoraciones netos	2.000	-550
(Más) Adiciones	326	100
(Menos) Retiros en el año	3.532	4.134
(Menos) Comisiones Fiduciaria	30	41
(Menos) Comisión Éxito año anterior	0	0
(Menos) GMF sobre Retiros	16	22
(Menos) Retefuente año anterior	0	0
<b>Total Portafolio al final del año</b>	<b>9.211</b>	<b>10.462</b>
<b>Variación</b>	<b>-1.251</b>	<b>-4.602</b>

\*Cifras tomadas del balance del Fideicomiso elaborado por la Fiduciaria

La comisión de éxito fue causada en el ejercicio 2023 y la transferencia de los fondos se realiza en el año 2024.

Los activos financieros antes mencionados existen en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración, fuente de pago e inversión denominado "Fideicomiso Protección y Fomento de la Educación" celebrado entre la Fundación y CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que lo recibió en administración a través de contrato de cesión celebrado el 27 de junio de 2016.

**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON CIFRAS**  
**COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**(En pesos colombianos)**

---

El contrato inicial fue celebrado el 18 de julio de 2013. Se han celebrado “otro sí” en las siguientes fechas:

- No.1 del 30 de abril de 2015, se disminuye porcentaje de cobertura de la garantía al 100%
- No.2 del 31 de agosto de 2016, se establece Plan de Inversiones a seguir por la Fiduciaria, modificaciones comisión fiduciaria y comisión de éxito por rentabilidad del portafolio, según condiciones establecidas, entre otros aspectos
- No.3 del 26 mayo de 2017, se incorporan nuevas entidades financieras beneficiarias de los pagos.
- No. 4 del 27 de junio de 2020, se aclara sobre la nueva obligación que otorga el Banco GNB Sudameris.
- Durante lo años 2022 y 2023 y hasta la fecha no se ha celebrado “otro sí”.

La duración inicial del contrato fiduciario es de doce años, contados a partir de su suscripción y se prorrogará automáticamente por periodos anuales mientras subsista el crédito a cargo de la Fundación Gimnasio Moderno.

La Fundación es fideicomitente y titular del cien por ciento de los derechos fiduciarios del Fideicomiso Protección y Fomento de la Educación.

El contrato de Fiducia tiene por objeto que la Fundación, en calidad de fideicomitente, transfiera a la fiduciaria a título de fiducia mercantil irrevocable, los bienes que conforman el encargo fiduciario de inversión, con el fin de conformar un patrimonio autónomo que será administrado por la fiduciaria, de conformidad con las instrucciones del comité financiero según las condiciones previstas contractualmente. Los bienes que conforman el patrimonio autónomo servirán para pagar los créditos a cargo de la Fundación Gimnasio Moderno con las entidades financieras, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, expresamente indicadas en los contratos quienes son las beneficiarias de la reserva y fuente de pago.

Los créditos se enmarcan dentro de la operación de crédito aprobada para cartera de largo plazo FINDETER para la Fundación Gimnasio Moderno por valor de \$18 mil millones para atender los proyectos de la fase 1, por un monto de \$8.878.633.754 y la fase 2 por un monto de \$9.434.099.498. El fideicomiso cubrirá hasta por un valor de \$15 mil millones que corresponden al monto de la fase 1 y un monto de \$6.121.366.246 de la fase 2. La finalidad de estos recursos será el llevar a cabo obras antisísmicas en las instalaciones de la Fundación Gimnasio Moderno. (Otro sí número 1 del 30 de abril de 2015). Adicionalmente, crédito aprobado por el Banco Colpatria por \$2.600 millones.

Beneficiarios de la reserva de pago: en primera medida es el Banco GNB Sudameris, mientras se cancela en su totalidad el crédito, de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el contrato fiduciario. En segunda medida, y subordinado al GNB Sudameris, era el Banco Colpatria S.A. (Otro sí número 3 26 de mayo 2017). Durante el año 2020, la Fundación dono a la Fundación Gimnasio Moderno los recursos para realizar de forma anticipada el crédito otorgado por el banco Colpatria.

## 6. ANTICIPOS IMPUESTOS

	dic-23	dic-22
Saldo a Favor Impuesto de Renta (1)	<u>\$ 394.745</u>	<u>\$ 961.806</u>
Total Impuestos	<u>\$ 394.745</u>	<u>\$ 961.806</u>

**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON CIFRAS**  
**COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**(En pesos colombianos)**

---

(1) Corresponde a valores a favor en impuesto de Renta, principalmente por las retenciones practicadas por el Banco GNB sobre los rendimientos financieros de la cuenta de ahorros.

**7. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**

	<b>dic-23</b>	<b>dic-22</b>
Equipo de Oficina	\$ 0	\$ 0
Equipo de Computación	\$ 5.113.333	\$ 5.113.333
Depreciación Acumulada	<u>(\$ 5.113.333)</u>	<u>(\$ 5.113.333)</u>
<b>Total Propiedades Planta y Equipo</b>	<u><b>\$ 0</b></u>	<u><b>\$ 0</b></u>

**8. CUENTAS POR PAGAR**

	<b>dic-23</b>	<b>dic-22</b>
Costos y gastos por pagar	\$ 0	\$ 0
Retenciones en la fuente	\$ 457.000	\$ 467.000
Ica retenido	\$ 110.000	\$ 107.000
Retenciones y Aportes laborales	\$ 1.018.600	\$ 0
Acreeedores varios (1)	<u>\$ 216.105.405</u>	<u>\$ 1.663.191</u>
<b>Total cuentas por pagar</b>	<u><b>\$ 217.691.005</b></u>	<u><b>\$ 2.237.191</b></u>

(1) Corresponde a la causación de la comisión de éxito generada por la fiduciaria Credicorp para el 2023, por valor de \$214.278.805,26.

**9. PATRIMONIO - FONDO SOCIAL**

**Superávit de capital**

Está integrado por los aportes, cuotas, auxilio, donaciones, legados y contribuciones que sean recibidos de sus benefactores con destinación específica o para cumplir de manera general los fines de la Fundación.

**Asignaciones Permanentes**

**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON CIFRAS**  
**COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**(En pesos colombianos)**

Para el año 2023, el Consejo Directivo de la Fundación, aprobó la absorción de las pérdidas fiscales del año 2022, mediante acta No.270 de 28 de febrero 2023, con las Asignaciones Permanentes de la Fundación.

Las donaciones bajo el marco contable NIIF son ingresos, para efectos tributarios las donaciones con destinación específica se tratan como ingresos fiscales cuando se ejecutan.

Las asignaciones permanentes, se realizan en virtud de lo establecido en el artículo 9° del Decreto 4400 del 2004 de Ministerio de Hacienda.

Las reservas han sido apropiadas conforme a las aprobaciones presentadas año a año por el Consejo Directivo, dichas reservas igualmente serán liberadas previa aprobación del Consejo Directivo.

**Otro Resultado Integral**

A partir del 2022 el Consejo Directivo mediante acta No. 267 aprobó la clasificación de los títulos de renta fija local como disponibles para la venta, cuyas variaciones a precios de mercado se registran en el ORI. Lo anterior, con base en lo previsto en la NIC 39 emitida por el IASB, vigente para entidades que aplican el marco de NIIF PYMES.

**10. INGRESOS**

	<b>dic-23</b>	<b>dic-22</b>
Recibidas de Benefactores (1)	\$ 1.634.804.872	\$ 1.587.198.357
	<u>\$ 1.634.804.872</u>	<u>\$ 1.587.198.357</u>
<b>Financieros (2)</b>		
Por efectos de cambios en el valor razonable	\$ 1.851.033.515	\$ 219.376.279
Intereses bancarios	\$ 2.146.294	\$ 3.089.095
Intereses por depósitos a la vista y otros del portafolio	\$ 583.120.264	\$ 76.958.318
	<u>\$ 2.436.300.072</u>	<u>\$ 299.423.692</u>
Otros ingresos	\$ 0	\$ 17.163
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 17.163</u>
<b>Total Ingresos operacionales</b>	<u><u>\$ 4.071.104.944</u></u>	<u><u>\$ 1.886.639.212</u></u>

(1) Son las donaciones que se reciben de los padres de familia, que hasta el año 2016 se registraban en una cuenta patrimonial, y que por efecto de la Reforma Tributaria (Ley 1819 del 2016), estas donaciones por no tener una destinación específica se vienen registrado como ingreso de la Fundación desde el año 2017.

(2) Son los rendimientos que genera el portafolio de inversiones con la Fiduciaria Credicorp y las cuentas de ahorros en bancos. La variación se origina por los resultados favorables del mercado, para el año 2023.

**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON CIFRAS**  
**COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**(En pesos colombianos)**

---

**11. EGRESOS OPERACIONALES**

	dic-23	dic-22
Honorarios	\$ 78.168.865	\$ 75.421.903
Impuestos (1)	\$ 26.271.370	\$ 29.203.772
Servicios	\$ 1.300.218	\$ 1.120.872
Gastos Legales Otros	\$ 2.491.500	\$ 2.349.000
Gastos Legales (2)	\$ 27.046.890	\$ 26.556.104
Mantenimiento	\$ 1.487.381	\$ 1.292.340
Diversos (3)	\$ 1.030.229	\$ 1.246.610
<b>Total gastos administrativos</b>	<b>\$137.796.452</b>	<b>\$137.190.601</b>
Beneficios a Empleados	\$ 36.270.203	\$ 33.035.620
Depreciación de PPE	\$ 0	\$ 0

(1) Corresponde al impuesto de GMF, que se relaciona directamente con los retiros por donaciones realizados y al del portafolio con Credicorp, \$5,6 millones son del impuesto de industria y comercio por el año 2023.

(2) Estos gastos legales son ocasionados por pagos notariales por insinuaciones de donaciones efectuadas al GM, en relación con los créditos del Banco GNB, durante estos dos años.

(3) En este rubro se registran los gastos necesarios de operación administrativos de la Fundación como, cafetería, útiles y papelería, transporte, entre otros.

**12. GASTO DONACIONES**

	dic-23	dic-22
Donaciones - Créditos GNB (GM) (1)	4.876.211.763	5.394.860.007
Otras donaciones y gastos (2)	76.031.091	64.141.670
<b>Total gastos donaciones</b>	<b>4.952.242.854</b>	<b>5.459.001.677</b>

**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON CIFRAS**  
**COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**(En pesos colombianos)**

---

(1) Estas donaciones correspondientes al apoyo de la Fundación en el pago de intereses de los desembolsos de los créditos que el Gimnasio Moderno adquirió con el Banco GNB y Banco Colpatría. Estas donaciones hacen parte del marco general de apoyos que dentro de su objeto social hace la Fundación al Gimnasio Moderno, quienes para efectos tributarios generan los correspondientes certificados de donaciones. La variación presentada obedece fundamentalmente a la mayor amortización a capital, establecido dentro de los planes de pago para los diferentes créditos para el año 2023.

Adicionalmente se registran las donaciones de la Ley García, que para diciembre de 2023, fueron de \$24 millones, mientras que para el año 2022 fue de \$18 millones.

(2) Corresponde a donaciones a entidades educativas, dentro del desarrollo de la actividad meritoria de la Fundación.

### 13. OTROS GASTOS

	dic-23	dic-22
Gastos financieros		
Gastos y comisiones bancarias	\$ 462.834	\$ 426.294
Otros resultados - Por efectos de cambios en el valor razonable (1)	\$28.268.035	\$298.515.110
Comisiones mensuales fiduciaria	\$29.687.557	\$40.513.618
Comisión de éxito (2)	\$214.278.805	0
<b>Total gastos financieros</b>	<b>272.697.231</b>	<b>339.455.023</b>

(1) La variación se presenta básicamente por la aplicación de la política NIC 39 internacional, dentro del marco legal de las NIIF, registrando aquellos resultados por valoraciones negativas, en algunos periodos del año.

(2) Corresponde a la comisión de éxito generada por la fiduciaria Credicorp para el 2023.

### 14. PROCESOS JURÍDICOS EN CONTRA – OTRAS CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2023, no existen procesos en contra de la Fundación u otra clase de eventos en contra, que puedan generar pasivos contingentes en los términos del párrafo 21.12 de la NIIF para PYMES, por lo tanto, no hay lugar a realizar registros contables al cierre del 2023 o a revelar información relacionada con pasivos contingentes.

### 15. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Considerando los lineamientos indicados en la sección 32 del Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, con posterioridad al cierre del ejercicio económico 2023 y hasta la presentación de los estados financieros para aprobación al Consejo Directivo, no conocemos la ocurrencia de hechos significativos favorables o desfavorables que puedan afectar de manera significativa a la situación financiera o patrimonial de la

**FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON CIFRAS**  
**COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**(En pesos colombianos)**

---

Fundación o que afecten el desarrollo de sus actividades meritorias y que deban ser objeto de revelación o que impliquen ajuste a la cifras sobre el período que se informa.

**16. HECHOS A RESALTAR**

La Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá expidió la Circular 013 de 2023, que modificó parcialmente la circular 058 del 18 de noviembre de 2022, la cual impartió nuevas "Instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial" (PTEE) por parte de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) domiciliadas en Bogotá.

La Circular 013 amplió el plazo para la presentación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, en un año más, de acuerdo con el cronograma establecido en la Circular 016 de 2022, a partir de la primera semana de mayo de 2024, junto con la información de cierre de vigencia 2023. La Fundación se encuentra adelantando las actividades necesarias para aplicar lo requerido en la Circular mencionada.

En el 2022 la Emergencia Sanitaria continuó hasta el 30 de junio de 2022 por efectos de la pandemia del Covid-19.

**17. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS**

De acuerdo con los estatutos sociales de la Fundación, el órgano facultado para la aprobación de los estados financieros es el Consejo Directivo. Los estados financieros a 31 de diciembre se presentarán a consideración del Consejo Directivo en la sesión del 27 de febrero de 2024.